

**ACTA 183-19**  
**Sesión Ordinaria 156**

Acta número ciento ochenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cincuenta y seis celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintidós de abril del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

**REGIDORES SUPLENTE**

Heidy Arias Ovarés (PYPE)  
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
Annemarie Guevara Guth (PML)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)  
Flor María Sandí Solís (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Diana Guzmán Calzada**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

**También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Ruth López Elizondo (PYPE)

**ORDEN DEL DÍA:**

1           **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 2                   • **Atención a la señora Karen Porras y al señor Carlos Andrés Rodríguez de la**  
3                   **Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

4           **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 181 y 182.**

5           **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

6           **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7           **V. MOCIONES.**

8           **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

9           **VII. ASUNTOS VARIOS.**

10  
11 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

12  
13 La Presidente Municipal procede a sustituir a la regidora Grettel Alfaro Camacho por el regidor Michael  
14 Ferris Keith y a la síndica Ruth López Elizondo por el síndico Luis Gustavo Socatelli Porras.

15  
16 La Presidente Municipal comenta que; en horas de mañana falleció el señor Max Gamboa Zavaleta,  
17 quien fue regidor y presidente del Concejo Municipal en el período anterior. Don Max, una excelente  
18 persona con el cual la regidora María Antonieta Grijalba, Arnoldo Barahona, Priscilla Ramírez, Mario  
19 Contreras y su persona, les tocó compartir durante seis años en este Concejo Municipal, una persona  
20 increíble y su partida deja un gran vacío. Dice que; nunca se le olvidará que todos los veinticuatro de  
21 diciembre recibía una llamada de Max Gamboa deseándole una feliz navidad, una persona realmente  
22 especial. En nombre del Concejo Municipal se le envió un arreglo floral con una tarjeta que redactó  
23 dándole las más sentidas condolencias a toda su familia, de parte del Concejo Municipal dos mil  
24 dieciséis-dos mil veinte. Que Dios lo tenga en su gloria. A continuación, un minuto de silencio.

25  
26 El Alcalde Municipal menciona que; es válido aprovechar el momento para reconocer que difícilmente  
27 se puede enlistar cada uno de los atributos que don Max como líder político tenía, un gran liberacionista,  
28 podría acumular en su trayectoria como ciudadano, como trabajador, como empresario, como amigo,  
29 como político, como concejero; durante el tiempo que don Max estuvo de regidor y como Presidente  
30 Municipal también, por un período de cinco años fue regidor y aún después de su salida de la  
31 Municipalidad él siguió trabajando por las luchas liberacionistas. No olvida las rifas que se hicieron para  
32 poder restaurar la estatua de don Pepe Figueres, que fue un sueño que él tuvo y lo emprendió con mucho  
33 amor, fue un gran compañero de esta sala, un buen amigo de todas las personas, un hombre visionario  
34 que tuvo la capacidad de guardar su bandera verde y blanco, una vez que fue juramentado para ser  
35 miembro del anterior Concejo Municipal y con gran visión y con gran transparencia, tuvo el  
36 discernimiento y la sabiduría para probar y apoyar, a veces hasta con la no aprobación de sus propios  
37 compañeros de partido, fue un hombre valiente que a pesar de las críticas que sufrió, tuvo la visión de  
38 aprobar proyectos como la adquisición del terreno para la construcción de la Villa Deportiva, lo peleó a  
39 capa y espada como muchos otros compañeros, siempre vio una gran oportunidad en la adquisición de  
40 las instalaciones del Country Day, siempre visionó eso, tenía muchos otros sueños, estuvo muy  
41 conectado siempre con el deporte, fue un gran deportista; un hombre con una sensibilidad social

1 impresionante, se adueñaba constantemente del dolor ajeno y lo hacía suyo y buscaba como poder ser  
2 solidario, ser ese alivio para la gente que necesitaba ayuda en sus momentos, eso fue algo que se lo  
3 impregno a él el Partido Liberación Nacional con su esencia; don Max estaba para más con una línea de  
4 pensamiento muy clara, pudo haber aportado muchas más ideas y compromisos, un hombre que  
5 perfectamente pudo haberse retirado hace años y sin embargo; era un hombre que siempre madrugaba,  
6 iba a su oficina, sin necesidad de estar expuesto en el Concejo Municipal, lo presidió con valentía, fue  
7 criticado y pese a eso, logró sacar adelante muchos de sus propósitos y es realmente una pérdida  
8 importante para la comunidad de Escazú, es una pérdida importante para el liderazgo del Partido  
9 Liberación Nacional, al cual se entregó en cuerpo y alma toda su vida, es importante que en algún  
10 momento este Concejo Municipal junto con la Administración valore como esculpir en alguno de los  
11 edificios municipales o en alguno de sus proyectos el nombre de don Max como un recordatorio eterno  
12 de lo buen hombre que él fue.

13

#### 14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15

##### 16 **Inciso 1. Atención a la señora Karen Porras y al señor Carlos Andrés Rodríguez de la Unión** 17 **Nacional de Gobiernos Locales.**

18

19 La señora Karen Porras agradece la atención; ya que la idea de estar aquí es para contar al Concejo  
20 Municipal, qué es lo que se hace en la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Dice que; a veces las  
21 acciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se pierden en el contexto del régimen municipal,  
22 sin embargo; cuando se presentan en las diferentes Municipalidades, se sienten muy orgullosos de que  
23 el régimen municipal que son seis mil sesenta y nueve autoridades locales, electas popularmente, hoy  
24 día tienen una voz y la voz del municipalismo es la Unión Nacional de Gobiernos Locales, unidos se  
25 puede conseguir más de lo que hasta hoy día se ha dado, la unión hace la fuerza y no por eso, se ve que  
26 hoy día las cámaras, las organizaciones comunales se unen para dar luchas, para hacer esfuerzo común  
27 y eso les lleva a consolidar más al régimen municipal. Comenta que; esta Municipalidad aún no se  
28 encuentra afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pero esta entidad siempre da la lucha no  
29 por las municipalidades afiliadas o por una o dos municipalidades, sino por las ochenta y un  
30 municipalidades a nivel nacional, próximamente ochenta y dos municipalidades y los ocho Consejos  
31 Municipales de Distrito; son una entidad de derecho público representativa de carácter nacional, que  
32 cuenta con personería jurídica y les ampara la Ley 5119, tienen patrimonio propio y libre administración  
33 de los bienes, esta entidad se creó en mil novecientos setenta y siete, son cuarenta y dos años de servirle  
34 al régimen municipal. Dice que; han dado grandes luchas y han logrado tener espacios, representaciones  
35 que tienen voz del régimen municipal. Explica que; todas las municipalidades afiliadas nombran dos  
36 representantes, que en realidad ahora son tres porque acaban de cambiar estatutos, uno es el Alcalde que  
37 con la nueva reforma a los estatutos el Alcalde estará nombrado automáticamente y el Concejo  
38 Municipal nombra a dos regidores, se exige que sea con aplicación de género, esa Asamblea Nacional  
39 nombra veintiún representantes, que es la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,  
40 diez propietarios, diez suplentes y uno de los Consejos Municipales de Distrito, es uno por provincia,  
41 propietario y suplente que son siete, los restantes los nombra las federaciones, pero la Unión Nacional

1 de Gobiernos Locales tiene a todas las federaciones del país, por ejemplo; la Municipalidad de San José  
2 no es afiliada aún, don Johnny Araya es representante en la Asamblea Nacional porque la FEMETROM  
3 está y lo nombró como representante, estas veintiún autoridades locales nombran la Junta Directiva y  
4 esa Junta nombra a todos los Consejos y Juntas Directivas, hay una silla en cada uno de los Consejos  
5 del MOPT, en el Consejo de Transporte Público, el de Seguridad Vial y en CONAVI, también hay dos  
6 representantes en DINADECO, uno en el PIMA CENADA, en Partidas Específicas también hay dos  
7 representantes, en el INDER un representante en la Junta Directiva y un representante en la Plataforma  
8 Consultiva de la Gestión Integral de Residuos Sólidos y uno en el Órgano Consultivo de Centralización.  
9 La Unión Nacional de Gobiernos Locales dice que son el representante legítimo del Régimen Municipal  
10 porque son reconocidos como quienes son los que nombran las representaciones municipales, hasta hace  
11 muy poco esas representaciones las tenía la Municipalidad de San José concentradas, han ido ocupando  
12 esos espacios y muchos estaban vacíos porque no todos los cubría la Municipalidad de San José, esos  
13 espacios con funcionarios técnicos o en determinado caso con la parte política. Presenta a las personas  
14 que le acompañan: el señor Carlos Andrés Rodríguez, Coordinador de Incidencia Política; el señor José  
15 Carlos Chaves, Gestor Administrativo Financiero; el señor Mario Corrales, Encargado de la Carrera  
16 Administrativa Municipal del Área de la GAM y el Asesor en tema de Seguridad y quien se está  
17 especializando en el tema de la Policía Municipal.

18  
19 El señor Carlos Andrés Rodríguez menciona que también es regidor de la Municipalidad de Grecia.  
20 Explica que; la Unión Nacional de Gobiernos Locales tiene autonomía Municipal, administran su  
21 territorio, toman grandes decisiones, ven la visión cantón, la política de desarrollo, pero lo cierto del  
22 caso es que hay decisiones que se escapan de su territorio que les afecta positiva o negativamente,  
23 particularmente del Ejecutivo y del Legislativo, por lo que, una de las cosas que hacen es tratar de  
24 identificar riesgos u oportunidades que pueden surgir en estos espacios para ir a representar, por ejemplo;  
25 están muy pendientes del dinero de la Municipalidades, cuando el Ministerio de Hacienda ha querido  
26 imponer algún requisito que no tiene fundamento jurídico para girar la plata de los caminos, por lo que  
27 procuran que eso no suceda, por ejemplo; cuando pretendían supeditar algunos de los temas a la  
28 implementación del sistema de compras públicas, hay municipalidades que ya lo tienen y otras no, por  
29 lo que lucharon por ese tipo de cosas; recientemente le han dado seguimiento a un dinero que está para  
30 la Municipalidad de Escazú, que son setenta y siete millones, lo que le toca de las multas de tránsito,  
31 quizá muchos no lo sepan pero han estado pendientes de ese dinero, enviando oficios a CONAVI,  
32 asegurándose de que CONAVI lo incluya en su presupuesto, para que lo puedan girar, eso es dinero para  
33 las Municipalidades. Dice que; las Municipalidades son como la hermana pobre de la Administración  
34 Pública, tienen un 2,3% de los presupuestos públicos, es muy poco para la gran cantidad de  
35 responsabilidades que tienen. Comenta que; el tema de la aplicación de la regla fiscal es un tema del que  
36 se puede ahondar, de cómo se pretende el tope al presupuesto del próximo año, en el gasto corriente, eso  
37 es una afectación directa para las Municipalidades, consideran que existe suficiente fundamento para  
38 defender que no debería aplicarse, tanto por una cuestión jurídica como la autonomía municipal, pero  
39 también porque eso está diseñado para defender el déficit fiscal, pues resulta que aplicarlo en las  
40 Municipalidades no va a cerrar el déficit fiscal, no va a incidir en el déficit fiscal, ese es el tipo de cosas  
41 que hace la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ese es el espíritu de lo que hacen, incidir fuera del

1 Régimen Municipal para mejorar las condiciones de las Municipalidades.

2  
3 El señor Mario Corrales comenta que; personalmente le corresponde uno de los programas que tiene  
4 mayor representación física en los Gobiernos Locales, les corresponde abordar temas de asesoramiento  
5 de dirección en los procesos de implementación de mejora continua a través de la Gestión de los  
6 Recursos Humanos y también a través de la Gestión Tecnológica; hoy día se trabaja muy fuerte un tema  
7 que lleva a replantear una visión a nivel normativa como técnica, debido a la implementación de la nueva  
8 Ley de las Finanzas Públicas y también de la Ley Procesal Laboral, esto ha venido a darle un giro total  
9 a la relación de la gestión administrativa, la gestión de los Gobierno Locales y paralelamente se está  
10 trabajando un proceso que va a ir tomando fuerza, como es la implementación de los objetivos de  
11 Desarrollo Sostenible en los Gobiernos Locales, es un tema que junto a la Dirección Ejecutiva se está  
12 trabajando fuertemente en los procesos de implementación y mejora continua, hay un equipo técnico  
13 acompañado por ingenieros industriales, por psicólogos, administradores de recursos humanos, donde en  
14 el cumplimiento del título quinto del Código Municipal y ahora con las nuevas leyes que están  
15 presentándose, como la Ley de Empleado Público, están tratando de ser protagonistas en el  
16 acompañamiento de los Gobiernos Locales para fortalecer todos estos procesos de cambio, tienen una  
17 visión clara de ir empoderando a las Municipalidades en una mejora continua, a través de un  
18 replanteamiento de la visión a la prestación de los servicios, a la mejora interna, a la calidad del servicio  
19 y es por ello que creen en la necesidad de fortalecer las capacidades con procesos de acompañamiento  
20 y dirección, esto es un tema muy complejo, muy amplio. Dice que; en algún momento llegará una nota  
21 solicitando un espacio más amplio para exponer todo lo que se está haciendo con los objetivos de  
22 Desarrollo Sostenible en los Gobiernos Locales.

23  
24 El Asesor en Seguridad explica que; la Unión Nacional de Gobiernos Locales es la sombrilla de lo que  
25 se conoce como la Red Nacional de Policía Municipal, la cual alberga lo que son las treinta y un jefaturas  
26 de Policías Municipales que existen actualmente, de las cuales Escazú con don Freddy Guillén son  
27 grandes partícipes de lo que es la red, con la Unión y con la red de Policía Municipal, han trabajado en  
28 lo que son tres áreas específicamente, que son reuniones mensuales, es una reunión que se realiza cada  
29 mes con todas las jefaturas, en las cuales se establece las líneas de trabajo de la red para que todas las  
30 treinta y un Policías Municipales, más las que se vayan sumando en el proceso, hablen un mismo idioma,  
31 en la cual se homologan los procesos, por ejemplo; si la señora Presidenta está en Jacó, que la Policía  
32 Municipal de Jacó sea muy parecido en todos sus procedimientos y protocolos a la que está en Escazú,  
33 a la que está en San José y así la población pueda familiarizarse con lo que son los cuerpos de Policía  
34 Municipal. Dice que; también está el tema de capacitaciones, desde la Unión Nacional de Gobiernos  
35 Locales se ha gestionado lo que es la cooperación no reembolsable con la Embajada de los Estados  
36 Unidos, principalmente con un fondo federal de aproximadamente un millón de dólares, en los cuales  
37 se han girado una serie de capacitaciones, en diferentes temas, tanto administrativos como técnicos y  
38 operativos que por ejemplo; el año anterior se realizaron ocho jornadas de capacitación dirigido a los  
39 cuerpos de Policía Municipal de los cuales Escazú participó ampliamente, incluso el señor Alcalde en  
40 un acto donde se les invitó, dio unas palabras, que fue el Diplomado en Seguridad Ciudadana dado por  
41 la Policía Nacional de Colombia, por lo que se establecen lazos con otras policías a nivel mundial, tanto

1 de Estados Unidos como Colombia, para la profesionalización de los cuerpos de Policía Municipal;  
2 también está el proceso de Incidencia Política que se realiza con la Unión y la Red en los diferentes  
3 temas, el año anterior la Unión Nacional de Gobiernos Locales dio un impulso a lo que fue el proyecto  
4 20302 que fue el proyecto de fortalecimiento de las Policías Municipales que se aprobó el año anterior,  
5 pasa a ser la Ley 9542, la cual establece el marco jurídico que va a regular las Policías Municipales,  
6 ahí es donde entran dos temas muy importantes, que todos lo Gobiernos Locales deben considerar y que  
7 desde la Red y desde la Unión, están trabajando y es la malla curricular que tienen que tener todas las  
8 nuevas policías municipales que vayan a ingresar de la Academia Nacional de Policía, con un costo  
9 aproximado de cinco millones por cada estudiante nuevo, es un costo bastante elevado que pone en  
10 riesgo a muchos Gobiernos Locales, por lo que; desde la Unión y la Red están haciendo todos los  
11 procesos con la Academia Nacional de Policía para que ese costo se reduzca, en negociaciones con la  
12 Academia o por medio de proyectos de ley, además; dan todo lo que es el acompañamiento para el tema  
13 de los nuevos requisitos de contratación del nuevo personal, que ya se establecen requisitos mucho más  
14 estrictos que se tienen que cumplir las personas que quieran ser Policías Municipales, eso es todo lo que  
15 se está trabajando con respecto a todo lo que son las Policías Municipales. Agradece y felicita a la  
16 Municipalidad de Escazú, porque tiene uno de los cuerpos de Policía Municipal más profesionalizados  
17 del país, que inclusive sirve de ejemplo para los más nuevos y que siempre que tiene un duda en algún  
18 tema, don Freddy Guillén, con mucha anuencia está ahí para resolverlo y para ayudar, eso también refleja  
19 ese trabajo que desde la Alcaldía y que el Concejo Municipal han estado dando, dotando y apoyando al  
20 proyecto de Seguridad Ciudadana en Escazú.

21  
22 La señora Karen Porras acota que; la Unión se ha dado la tarea de organizar a las Municipalidades o a  
23 los funcionarios municipales en redes, está la Red de Policía Municipal, la Red de las Oficinas de la  
24 Mujer, la Red de Recursos Humanos, dan el inicio a la Red de Auditores Municipales, tienen también  
25 la Red de Abogados Municipales, de esa red ya se hizo un convenio con el Colegio de Abogados, en el  
26 cual, mediante ese convenio están capacitando a todos estos funcionarios municipales, abogados en un  
27 curso que se impartirá durante todo este año a partir del mes de mayo. Dice que; la idea es que la  
28 Municipalidad de Escazú también se afilie a la Unión en algún momento, si se tiene a todas las  
29 Municipalidades dentro de la Unión, se van a ver más fuertes y cuando lleguen a exigir ante la Asamblea  
30 Legislativa o ante el Poder Ejecutivo temas de interés para el Régimen Municipal, ya no les  
31 cuestionarían, porque siempre les preguntan cuántas municipalidades representa la Unión.

32  
33 El señor José Carlos Chaves indica que; en diciembre del año anterior con mucho esfuerzo y análisis  
34 lograron una reforma de los estatutos para propiciar una mayor motivación a aquellas Municipalidades  
35 que consideraban que la cuota que se pagaba por concepto de afiliación, era un poco alta, sobre todo las  
36 Municipalidades con presupuestos muy altos y en procura de que esas Municipalidades como Alajuela,  
37 Cartago, San José, Escazú sean parte de la Unión, lo cual va a fortalecer a la Unión como tal, logran  
38 hacer esa reforma, por ejemplo; la cuota se calcula con el presupuesto del año anterior, pero con la  
39 reforma que se hizo, se establecieron rangos en los que dependiendo del monto del presupuesto se  
40 establece una cuota, por ejemplo; la Municipalidad de Escazú quedaría en el rango que va desde los  
41 veinte mil millones a los cuarenta mil millones y el monto anual por concepto de monto de afiliación

1 serían treinta y cinco millones. Dice que; traen una propuesta para que el Concejo Municipal la analice,  
2 sería maravilloso que Escazú tomara la decisión de formar parte de la Unión Nacional de Gobiernos  
3 Locales.

4  
5 La Presidente Municipal externa que desde luego revisará el documento junto al Alcalde Municipal y  
6 agradece la visita de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

7  
8 El regidor Eduardo Chacón pregunta, qué acciones se están haciendo en el tema ambiental.

9  
10 La señora Karen Porras menciona que; desde hace aproximadamente un año y medio la Unión se  
11 concursó en tres áreas, en Residuos Sólidos, que tienen un empréstito que financió el Banco  
12 Interamericano de Desarrollo, seiscientos cincuenta mil dólares, para trabajar en tres países, la Unión es  
13 la unidad ejecutora, Costa Rica, Honduras y Guatemala, en todo el tema de Gestión de Residuos sólidos,  
14 tres Municipalidades de cada país, proyectos diferentes, pero en Costa Rica se logro llegar a un consenso  
15 en toda la zona de Cartago, habían dos Municipalidades fuera, ahora ya están incorporándose al  
16 proyecto, en donde ya se tiene el estudio de factibilidad, donde se generará la primera planta de  
17 tratamiento de residuos, tecnología para la separación, tecnología para generar electricidad, que en este  
18 momento no es para vender porque los costos quieren que sean muy reales, de manera tal que el estudio  
19 de factibilidad arrojó que con la misma tarifa que hoy día están cobrando, talvez dos dólares más, se  
20 puede mantener todo el proceso, se está analizando el tema de HOLCIM que está también en Cartago  
21 para el tratamiento de los residuos, este va a ser el modelo de la gestión interna desde la gestión de la  
22 Municipalidad en todo el proceso de Gestión Integral de los Residuos hasta la disposición final, va a ser  
23 una caja de herramientas que el BID ya solicitó para utilizar en la Gestión Integral de los Residuos en  
24 Latinoamérica, la cual se podrá distribuir y dar capacitaciones. Explica que; la Unión también es parte  
25 del Pacto Global de Alcaldes, el cual con la Agenda 2030, se firmó un pacto con los Alcaldes por el  
26 cuidado del ambiente, se consiguió un monto de cincuenta mil euros para poder trabajar una plataforma  
27 con el Gobierno en la que se va a inventariar lo que están haciendo todas las Municipalidades y la idea  
28 es poder generar indicadores que ayuden a nivel municipal a sumar al esfuerzo que se está haciendo a  
29 nivel nacional, el cual suma a nivel internacional y ser más atractivos a la hora de buscar financiamientos  
30 para los diferentes proyectos.

31  
32 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 181 y 182.**

33  
34 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 181. Se aprueba por una-  
35 nimidad.

36  
37 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 182. Se aprueba por una-  
38 nimidad.

39  
40 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

41

1 **Inciso 1. Jose Arrieta Salas, Abogado- Apoderado Especial Administrativo.**

2

3 Remite recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,  
4 contra el acto administrativo emitido por el Concejo Municipal de Escazú contenido en el acuerdo AC-  
5 079-19 que resuelve por el fondo el recurso extraordinario de revisión incoado contra los acuerdos AC-  
6 027-17 y AC-345-18.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 2. Hazel Díaz Meléndez, Defensoría de los Habitantes.**

11

12 Remite oficio N° 04501-2019-DHR dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés donde se recibió una  
13 denuncia de una vecina del cantón contra la propiedad denominada El Chumico (Lotes Perú. San  
14 Antonio de Escazú).

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 3. Jose Lopez, Vecino del Cantón.**

19

20 Remite nota donde indica que la Calle Real ha sufrido un deterioro lamentable, es por ello que en nombre  
21 de varios vecinos solicito de manera atenta sus buenos oficios para que nos den una solución integral y  
22 definitiva al deterioro que ha sufrido la calle. Por el giro comercial que ha habido en los últimos años  
23 alrededor de la Calle la misma presenta huecos y algunas áreas tienen piedras sueltas, lo que con la  
24 entrada del invierno se deteriora aún más.

25

26 Se remite a la Administración.

27

28 **Inciso 4. Alma Luz Solano Ramírez, Gerente de Recursos Humanos y Materiales.**

29

30 Remite circular RHM-340-2019 donde indica que se debe presentar la declaración jurada de bienes, la  
31 recepción es a partir del 02 al 22 de mayo del 2019.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 5. Ronny Vargas Sánchez, CCDRE.**

36

37 Remite oficio CCDRE 77-19, en el que solicita la ampliación del plazo para la ejecución de los ¢24 000  
38 000 (veinticuatro millones de colones exactos) para el proyecto denominado I Etapa Proyecto de  
39 Iluminación Estadio Nicolás Macis Q.

40

41 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 **Inciso 6. M.Sc. José Arrieta Salas, Apoderado Especial -Administrativo.**

2

3 Documento en el que presenta Recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y  
4 Civil de Hacienda, Jerarquía impropia Municipal, Expediente 190028481027CA, de José Arrieta Salas  
5 contra el acto administrativo emitido por el Concejo Municipal de Escazú contenido en el acuerdo AC-079-  
6 19 de la Sesión Ordinaria N°153, Acta N°179, del 1° de abril de 2019 que resuelve por el fondo el Recurso  
7 Extraordinario de revisión incoado contra los acuerdos N°AC-027-17 de la Sesión Ordinaria N°41 del 06  
8 de febrero de 2017 y AC-345-18 de la Sesión Ordinaria N°137, N°161 del 10 de diciembre de 2018.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 7. Lic. José Carlos Chaves Innecken, Director Administrativo Financiero UNGL.**

13

14 Remite oficio GAF 0021-04-2019, atendiendo lo consignado en el Artículo 91 del Código Municipal y  
15 el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; se presenta ante ustedes  
16 el momento de incluir en el presupuesto para el año 2019, por concepto de cuota de afiliación a la UNGL,  
17 la suma de ¢35 000 000,00. El monto mensual sería de ¢2 916 666,00 y de optarse por la afiliación para  
18 este periodo 2019 comienza a regir desde el momento en que se comunique, vía acuerdo del concejo, el  
19 deseo de formar parte en calidad de asociado a la UNGL.

20

21 Se remite a la Administración.

22

23 **Inciso 8. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio AL-609-2019, en el que traslada expediente correspondiente a la emergencia atendida en  
26 horas de la madrugada del día sábado 20 de abril de 2019, donde tres casas en Barrio el Carmen sufrieron  
27 afectación a raíz de un incendio; el mismo generó pérdidas en un 70% de una vivienda; 10% en una  
28 segunda vivienda y un porcentaje desconocido en una tercera, ya el dueño indicó que no hacía falta  
29 ningún tipo de colaboración y que él se haría cargo de las reparaciones de su vivienda. Ante esta  
30 situación se solicita interponer buenos oficios y proceder a la valoración para que el caso sea visto bajo  
31 el amparo del "Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en  
32 situaciones transitorias de desgracia o infortunio".

33

34 Aprobado en esta misma sesión mediante los acuerdos municipales número AC-093-19 y AC-094-19.

35

36 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

37

38 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

39

40 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

41

1 **Inciso 1. Moción presentada por Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en declarar**  
2 **de interés cantonal el problema del desabastecimiento del Recurso Hídrico y solicitud a la Comisión**  
3 **Nacional de emergencia la declaratoria de emergencia nacional para la utilización de recursos**  
4 **municipales que contribuyan a prevenir la escases de agua en las comunidades, sector agrícola,**  
5 **centros de salud, centros educativos, comercio y hogares.**

6

7 “Considerando:

8

9 ✓ Que según publicaciones en medios de circulación nacional este año, más de un millón de  
10 personas sufrirá racionamientos a lo largo del primer semestre, en muchos casos hasta de doce  
11 horas diarias entre los sectores afectados la Gran Área Metropolitana, la vertiente del Pacífico y  
12 hasta en Pérez Zeledón;

13

14 ✓ Que es indispensable integrar las necesidades y soluciones en un solo planteamiento de alcance  
15 nacional, con autoridad suficiente para articular todas las instituciones involucradas en especial  
16 los gobiernos locales, toda vez que son los órganos de primera respuesta a las necesidades de la  
17 comunidad;

18

19 ✓ Que la influencia de fenómenos climatológicos como El Niño nos recuerdan, con periodicidad, la  
20 dura realidad de la situación del abastecimiento de agua;

21

22 ✓ El fenómeno del Niño y la estación seca agravan los problemas del manejo del recurso hídrico;

23

24 ✓ Que la falta de agua significaría el sufrimiento de comunidades, el fallecimiento de animales, la  
25 pérdida de productos agrícolas, la atracción de inversiones y el turismo;

26

27 ✓ Que la falta de agua altera la vida cotidiana de muchas formas y crea riesgos para la salud;

28

29 ✓ Que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) presupuestó ¢2.300 millo-  
30 nes para enfrentar contingencias en los próximos meses, pero eso no libraría del problema a habi-  
31 tantes del Pacífico y el Valle Central, donde hay comunidades acostumbradas a sufrir desabaste-  
32 cimiento hasta en los mejores años;

33

34 ✓ Que el AyA maneja directamente el 60% del suministro. El resto está en manos de más de 1.500  
35 Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (Asadas) y 28 acueduc-  
36 tos municipales. No hay criterios unificados para la gestión de un servicio tan esencial a lo largo  
37 y ancho del país y, si los recursos del Instituto resultan insuficientes, las capacidades de las admi-  
38 nistraciones locales son mucho más modestas. Un reducido porcentaje ofrece servicios aceptables  
39  
40

- 1 y la mayoría no funciona en el marco legal establecido, que exige un convenio de delegación del  
2 AyA;  
3
- 4 ✓ Que se han dado esfuerzos estatales, como la inversión de ₡33.000 millones en el desarrollo de  
5 nuevos acueductos y otras mejoras en Guanacaste, una de las provincias más castigadas, o la  
6 aprobación de una ley para aprovechar fuentes en áreas protegidas cuando se cumplan determi-  
7 nadas circunstancias, son muy importantes, pero es indispensable integrar las necesidades y solu-  
8 ciones en un solo planteamiento de alcance nacional, con autoridad suficiente para someter a sus  
9 directrices a todas las instituciones involucradas;  
10
  - 11
  - 12 ✓ Que los problemas de escasez, desabastecimiento y contaminación del agua, acompañados de un  
13 exceso de legislación inconexa, han favorecido en la última década más de 134 conflictos por el  
14 agua en el país. Esta cifra la dio a conocer Leonardo Merino, investigador del Estado de la Na-  
15 ción, el pasado 22 de marzo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica (UCR),  
16 en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Agua;  
17
  - 18 ✓ Que en dicho evento además se presentó el Informe Mundial sobre los Recursos Hídricos 2019  
19 de las Naciones Unidas, el cual llama la atención sobre la necesidad creciente de conciliar la  
20 competencia entre las demandas comerciales de los recursos hídricos con el fin de que las comu-  
21 nidades tengan lo suficiente para satisfacer sus necesidades;  
22
  - 23
  - 24 ✓ Que en Costa Rica existen 275 leyes vigentes relacionados con el agua y más de 1.500 prestadores  
25 del servicio lo cual dificulta la resolución de los conflictos que se generan en las comunidades y  
26 una gobernanza adecuada del recurso hídrico en todo el territorio nacional. A esto se suma el  
27 hecho de que el país tiene casi 20 años de rezago en el intento por aprobar una nueva Ley de  
28 Aguas que sustituya la de 1942, aún vigente;  
29
  - 30 ✓ Que la Licda. Cinthya Hernández Gómez, gestora de la Unidad de gestión Ambiental de la UCR  
31 y presidenta de la Asociación Mundial para el Agua (GWP), por sus siglas en inglés, rescata que  
32 desde el 2017 el país cuenta con una *Política Nacional de abastecimiento del agua potable* y  
33 una *Política Nacional de saneamiento* que definen muy bien las acciones y el financiamiento. Sin  
34 embargo, estos instrumentos no resuelven los problemas de gobernanza del recurso a largo  
35 plazo ya que no existe una ley que funcione como sombrilla;  
36
  - 37
  - 38 ✓ Que conciliar las necesidades de los diferentes sectores, priorizando el consumo humano, ha sido  
39 prácticamente imposible cuando se trata de la Ley de Aguas en Costa Rica que lleva más de 20  
40 años de discusiones, iniciativas y proyectos de ley y aún sigue estancada. Los expertos de la UCR,  
41 el Estado de la Nación y el MINAE coinciden en que esta situación mantiene al país bajo una ley

1 de 1942 que no responde a las necesidades actuales;

- 2
- 3 ✓ “Han sido muchos años de consulta entre distintos sectores ya sabemos que el agua es un elemento  
4 no solamente básico para la vida sino para el sector productivo y es planificación estratégica,  
5 donde tengamos agua ahí tenemos una llave para el desarrollo para una comunidad, una industria  
6 o lo que se quiera hacer”, dijo Haydeé Rodríguez;
- 7
- 8 ✓ El Informe de Naciones Unidas sobre los recursos hídricos 2019 reconoce que el agua es, además,  
9 una cuestión de derechos. La mejora de la gestión de los recursos hídricos y el acceso al agua  
10 potable y el saneamiento es fundamental para erradicar la pobreza, construir sociedades prósperas  
11 y pacíficas y asegurarse que nadie se quede atrás en el camino hacia el desarrollo sostenible;
- 12
- 13 ✓ Esther Kuisch Laroche, representante de la Oficina Multipaís de la UNESCO, advirtió que los  
14 altos niveles de escasez que ya experimentan muchos países del orbe seguirán aumentando a  
15 medida que crezca la demanda de agua y se intensifiquen los efectos del cambio climático;
- 16
- 17 ✓ En Costa Rica, a pesar de que el servicio de agua potable llega a un 98 % de la población, aún  
18 existen comunidades con problemas de abastecimiento de agua. Según la Encuesta de Hogares  
19 seis mil hogares costarricenses en pobreza extrema no tienen agua intradomiliaria. Además,  
20 según datos del AyA sólo el 15 % de todas las aguas residuales del país son tratadas;
- 21
- 22 ✓ Quedarse sin agua no solo ha afectado a los hogares sino también al sector comercial y agrícola;
- 23
- 24 ✓ Que la ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 indica en sus artículos:  
25 **15.-Competencias extraordinarias de la comisión.** Declarado el estado de emergencia  
26 establecido en el artículo 29 de esta Ley corresponderá a la Comisión planear, coordinar, dirigir  
27 y controlar las acciones orientadas a resolver necesidades urgentes, ejecutar programas y  
28 actividades de protección, salvamento y rehabilitación y **29.-Declaración de estado de**  
29 **emergencia.** El Poder Ejecutivo podrá declarar, por decreto, el estado de emergencia en cualquier  
30 parte del territorio nacional. Las razones para efectuar la declaración de emergencia deberán  
31 quedar nítidamente especificadas en las resoluciones administrativas de la Comisión y en los  
32 decretos respectivos, que estarán sujetos al control de constitucionalidad, discrecionalidad y  
33 legalidad prescritos en el ordenamiento jurídico;
- 34
- 35 ✓ Además, la misma ley detalla; Estado **de emergencia:** Declaración del Poder Ejecutivo, vía  
36 decreto ejecutivo, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por  
37 circunstancias de guerra, conmoción interna y calamidad pública. Esta declaratoria permite  
38 gestionar, por la vía de excepción, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para  
39 atender la emergencia, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política. **Amenaza:**  
40 Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen  
41 natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las

1 personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente. **Desastre:** Situación o proceso que se  
2 desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el  
3 hombre que, al encontrar, en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa  
4 alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como  
5 pérdida de vidas y de salud de la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y  
6 daños severos al ambiente. **Emergencia:** Estado de crisis provocado por el desastre y basado en  
7 la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar  
8 acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las  
9 necesidades de los afectados. Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta,  
10 rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar  
11 definitivamente la situación. **Gestión del riesgo:** Proceso mediante el cual se revierten las  
12 condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así  
13 como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un  
14 modelo sostenible y preventivo, al que incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación  
15 de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la  
16 preparación, atención y recuperación ante las emergencias. **Mitigación:** Aplicación de medidas  
17 para reducir el impacto negativo que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.  
18 **Multiamenaza:** Combinación de dos o más factores de amenaza, manifestados de manera aislada,  
19 simultánea o por reacción en cadena, para producir un suceso disparador de un desastre. **Peligro**  
20 **inminente:** Probabilidad irrefutable, por evidencia comprobada por una inspección de campo o  
21 por observaciones y estudios técnicos y científicos, de que ocurrirá una emergencia en un plazo  
22 predecible, de no tomarse medidas correctivas de control o mitigación. **Preparación:** Conjunto  
23 de actividades y medidas tomadas previamente, para asegurar una respuesta anticipada y efectiva  
24 ante el impacto negativo de un suceso. Incluye, entre otras medidas: la emisión de alertas y el  
25 traslado temporal de personas y bienes de una localidad amenazada. **Prevención:** Toda acción  
26 orientada a evitar que los sucesos negativos se conviertan en desastres. Procura el control de los  
27 elementos conformantes del riesgo, por lo que, por una parte, las acciones se orientan al manejo  
28 de los factores de amenaza y, por otra, a los factores que determinan la condición de  
29 vulnerabilidad. **Protección de la vida:** Quienes se encuentran en el territorio nacional deben ser  
30 protegidos en su vida, su integridad física, sus bienes y el ambiente, frente a los desastres o sucesos  
31 peligrosos que puedan ocurrir. **Prevención:** Acción anticipada para procurar reducir la  
32 vulnerabilidad, así como las medidas tomadas para evitar o mitigar los impactos de eventos  
33 peligrosos o desastres; por su misma condición estas acciones o medidas son de interés público y  
34 de cumplimiento obligatorio;

- 35  
36 ✓ Que el instituto Nacional de aprendizaje imparte cursos sobre riego a baja presión, el riego por  
37 goteo, pero el sector agrícola no cuenta con el equipo técnico para implementarlo;

38  
39 De acuerdo a lo anteriormente expuesto la **Fracción de la Yunta Progresista Escazuqueña**, solicita al  
40 Concejo Municipal acoger la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;

41

1 Con fundamento en el artículo N°25 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488  
2 donde se establece lo siguiente: “Responsabilidad estatal. Es responsabilidad del Estado costarricense  
3 prevenir los desastres; por ello, todas las instituciones estarán obligadas a considerar en sus programas  
4 los conceptos de riesgo y desastre e incluir las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y  
5 oportunas para evitar su manifestación, promoviendo una cultura que tienda a reducirlos.”; la  
6 DIRECTRIZ N°034-MP, para la cual se toman en consideración los reportes del Instituto Meteorológico  
7 Nacional (IMN) donde se muestran tendencias más cálidas de lo normal, y que indican que los valores  
8 pueden llegar al nivel más alto, provocando un escenario de disminución de las lluvias sobre todo en la  
9 Vertiente del Pacífico y Valle Central y que repercute directamente en el entorno ambiental y social, sobre  
10 la cual se deben tomar las medidas de contingencia necesarias, las disposiciones de los artículos 11, 50, 169  
11 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1,2,3,4, 13, 44,45 del  
12 Código Municipal; el plano catastrado SJ-2036993-2018, ley Nacional de Emergencias y Prevención del  
13 Riesgo N° 8488 artículo 15 y 29: **PRIMERO:** Declarar de interés cantonal el problema de  
14 desabastecimiento del Recurso Hídrico. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia  
15 la Declaratoria de prevención de estado de emergencia nacional ante el problema del fenómeno del niño  
16 por el desabastecimiento del Recurso Hídrico. Que dicho decreto faculte a la Comisión Nacional de  
17 Emergencia, Ministerios, Instituciones autónomas y semiautónomas y a las municipales a utilizar recursos  
18 públicos para la compra de herramientas, materiales, alimentos, agua y suministros para ser entregados y  
19 facilitados al sector agrícola para la protección de animales, protección y producción de productos agrícolas  
20 como dotar a los habitantes, centros educativos públicos y privados, centros de salud y de atención de  
21 emergencias de dispensadores para el almacenaje de agua. Faculte a los gobiernos municipales a disponer  
22 de fuentes de agua en áreas protegidas, privadas y públicas (posos, nacientes y aguas superficiales).  
23 **TERCERO:** Se insta a la administración municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo que  
24 se realice un comunicado municipal sobre medidas que debemos de adoptar como habitantes de a esta  
25 comunidad sobre:

26

### 27 **Consejos de ahorro y recolección de agua:**

28

- 29 ▪ Coloque una botella de plástico, de medio litro, dentro del tanque del inodoro. Las botellas ayudarán  
30 a evitar el derroche y reducir el volumen de agua que se gasta cuando se tira la cadena. Esta medida  
31 permitirá ahorrar aproximadamente 2 litros de agua por cada descargar del tanque.
- 32 ▪ Evite utilizar la lavadora con pocas cargas de ropa, pues por lo general gasta la misma cantidad de  
33 agua, independientemente de la cantidad de prendas.
- 34 ▪ Riegue jardines y plantas en la noche, para evitar la evaporación durante el día. Trate de no regar con  
35 agua potable, reaproveche el agua de la lavadora y del fregadero
- 36 ▪ Revise que ningún tubo en la casa tenga fugas o quede goteando.
- 37 ▪ Arregle con urgencia las averías. Una llave que gotea puede llegar a desperdiciar hasta 30 litros  
38 diarios. Solicite ayuda a los operadores para identificar fugas subterráneas.
- 39 ▪ Reutilice el agua de la lavadora para otras tareas domésticas.
- 40 ▪ Evite lavar aceras, paredes y jardines.
- 41 ▪ Limpie el carro con paños mojados y utilice un balde, no la manguera.

- 1     ▪ Cuando lave frutas y verduras, recolecte el agua y úsela para otras tareas.
- 2     ▪ Mientras se enjabona las manos y se cepilla los dientes, mantenga la llave cerrada.
- 3     ▪ Utilice un vaso para enjuagarse. Ahorrará entre 10 y 12 litros por minuto.
- 4     ▪ Tome duchas cortas y cierre la llave mientras no la ocupe.
- 5     ▪ Lávese las manos antes de recolectar agua y evite tocar la boquilla e interior del recipiente que utiliza.
- 6     ▪ Si requiere agua potable para beber, lo ideal es utilizar frascos o botellas de vidrio, limpias y esterilizadas. Los envases plásticos no son adecuados.
- 7     ▪ Evite el uso de cloro o demás productos desinfectantes para lavar tanques o recipientes plásticos, pues podrían quedar residuos que pueden afectar su salud y la de su familia.
- 8     ▪ El agua que almacene en pilas, tanques, estañones y ollas, debe usarse sólo para tareas de limpieza, nunca para cocinar o consumir.
- 9     ▪ La mejor forma de mantener el agua limpia y libre de agentes contaminantes es en sitios oscuros y fríos.
- 10    ▪ El recipiente donde almacena agua debe estar siempre bien cerrado y lejos de otros líquidos o sustancias químicas (desinfectantes, artículos de limpieza, combustibles, aceites, perfumes, etc.).
- 11    ▪ Si no tiene envases de vidrio y necesita almacenar agua para consumo, hierva el líquido recolectado por al menos tres minutos, viértalo en botellas plásticas, deje enfriar a temperatura ambiente y luego refrigere.
- 12    ▪ Utilice botellas plásticas pequeñas, para que consuma esa agua de forma inmediata.
- 13    ▪ Las casas que poseen tanques para almacenar agua deben lavarlos por dentro sólo con agua y jabón, y luego eliminar los residuos.

23 CUARTO: Comunicar este Acuerdo Municipal a todos los gobiernos municipales, al IFAM, a los Ministerios, a la Asamblea Legislativa, la presidencia de la República, a la Unión de Gobiernos Locales, Federaciones con el fin de que sea acogido al seno de los órganos colegiados para la pronta emisión de la Declaratoria de Emergencia.

27  
28 QUINTO: Notifíquese en carácter de urgente este acuerdo a la Comisión Nacional de Emergencia, a todos los gobiernos municipales, al IFAM, a los Ministerios, a la Asamblea Legislativa, la presidencia de la República, a la Unión de Gobiernos Locales, Federaciones y al Sr. Alcalde en su despacho para lo de su cargo.”

32  
33 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

34  
35  
36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

37  
38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

39  
40 **ACUERDO AC-089-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo N°25 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 donde se establece lo siguiente: “Responsabilidad**

1 estatal. Es responsabilidad del Estado costarricense prevenir los desastres; por ello, todas las institu-  
2 ciones estarán obligadas a considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre e incluir  
3 las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas para evitar su manifestación, pro-  
4 moviendo una cultura que tienda a reducirlos.”; la DIRECTRIZ N°034-MP, para la cual se toman  
5 en consideración los reportes del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) donde se muestran tenden-  
6 cias más cálidas de lo normal, y que indican que los valores pueden llegar al nivel más alto, provo-  
7 cando un escenario de disminución de las lluvias sobre todo en la Vertiente del Pacífico y Valle Cen-  
8 tral y que repercute directamente en el entorno ambiental y social, sobre la cual se deben tomar las  
9 medidas de contingencia necesarias, las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución  
10 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1,2,3,4, 13, 44,45 del Código Muni-  
11 cipal; el plano catastrado SJ-2036993-2018, ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°  
12 8488 artículo 15 y 29: **PRIMERO:** Declarar de interés cantonal el problema de desabastecimiento  
13 del Recurso Hídrico. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia la Declaratoria  
14 de prevención de estado de emergencia nacional ante el problema del fenómeno del niño por el des-  
15 abastecimiento del Recurso Hídrico. Que dicho decreto faculte a la Comisión Nacional de Emergen-  
16 cia, Ministerios, Instituciones autónomas y semiautónomas y a las municipales a utilizar recursos  
17 públicos para la compra de herramientas, materiales, alimentos, agua y suministros para ser entre-  
18 gados y facilitados al sector agrícola para la protección de animales, protección y producción de pro-  
19 ductos agrícolas como dotar a los habitantes, centros educativos públicos y privados, centros de salud  
20 y de atención de emergencias de dispensadores para el almacenaje de agua. Faculte a los gobiernos  
21 municipales a disponer de fuentes de agua en áreas protegidas, privadas y públicas (posos, nacientes  
22 y aguas superficiales). **TERCERO:** Se insta a la administración municipal en la figura del Sr. Alcalde  
23 o quien ejerza el cargo que se realice un comunicado municipal sobre medidas que debemos de adop-  
24 tar como habitantes de esta comunidad sobre:

25 **Consejos de ahorro y recolección de agua:**

- 26 ▪ Coloque una botella de plástico, de medio litro, dentro del tanque del inodoro. Las botellas  
27 ayudarán a evitar el derroche y reducir el volumen de agua que se gasta cuando se tira la ca-  
28 dena. Esta medida permitirá ahorrar aproximadamente 2 litros de agua por cada descargar  
29 del tanque.
- 30 ▪ Evite utilizar la lavadora con pocas cargas de ropa, pues por lo general gasta la misma cantidad  
31 de agua, independientemente de la cantidad de prendas.
- 32 ▪ Riegue jardines y plantas en la noche, para evitar la evaporación durante el día. Trate de no  
33 regar con agua potable, reaproveche el agua de la lavadora y del fregadero.
- 34 ▪ Revise que ningún tubo en la casa tenga fugas o quede goteando.
- 35 ▪ Arregle con urgencia las averías. Una llave que gotea puede llegar a desperdiciar hasta 30 litros  
36 diarios. Solicite ayuda a los operadores para identificar fugas subterráneas.
- 37 ▪ Reutilice el agua de la lavadora para otras tareas domésticas.
- 38 ▪ Evite lavar aceras, paredes y jardines.
- 39 ▪ Limpie el carro con paños mojados y utilice un balde, no la manguera.
- 40 ▪ Cuando lave frutas y verduras, recolecte el agua y úsela para otras tareas.
- 41 ▪ Mientras se enjabona las manos y se cepilla los dientes, mantenga la llave cerrada.

- 1     ▪ **Utilice un vaso para enjuagarse. Ahorrará entre 10 y 12 litros por minuto.**
- 2     ▪ **Tome duchas cortas y cierre la llave mientras no la ocupe.**
- 3     ▪ **Lávese las manos antes de recolectar agua y evite tocar la boquilla e interior del recipiente que**
- 4     **utiliza.**
- 5     ▪ **Si requiere agua potable para beber, lo ideal es utilizar frascos o botellas de vidrio, limpias y**
- 6     **esterilizadas. Los envases plásticos no son adecuados.**
- 7     ▪ **Evite el uso de cloro o demás productos desinfectantes para lavar tanques o recipientes plásti-**
- 8     **cos, pues podrían quedar residuos que pueden afectar su salud y la de su familia.**
- 9     ▪ **El agua que almacene en pilas, tanques, estañones y ollas, debe usarse sólo para tareas de lim-**
- 10    **pieza, nunca para cocinar o consumir.**
- 11    ▪ **La mejor forma de mantener el agua limpia y libre de agentes contaminantes es en sitios oscu-**
- 12    **ros y fríos.**
- 13    ▪ **El recipiente donde almacena agua debe estar siempre bien cerrado y lejos de otros líquidos o**
- 14    **sustancias químicas (desinfectantes, artículos de limpieza, combustibles, aceites, perfumes,**
- 15    **etc.).**
- 16    ▪ **Si no tiene envases de vidrio y necesita almacenar agua para consumo, hierva el líquido reco-**
- 17    **lectado por al menos tres minutos, viértalo en botellas plásticas, deje enfriar a temperatura**
- 18    **ambiente y luego refrigere.**
- 19    ▪ **Utilice botellas plásticas pequeñas, para que consuma esa agua de forma inmediata.**
- 20    ▪ **Las casas que poseen tanques para almacenar agua deben lavarlos por dentro sólo con agua y**
- 21    **jabón, y luego eliminar los residuos.**

22 **CUARTO: Comunicar este Acuerdo Municipal a todos los gobiernos municipales, al IFAM, a los**  
23 **Ministerios, a la Asamblea Legislativa, la presidencia de la Republica, a la Unión de Gobiernos Lo-**  
24 **cales, Federaciones con el fin de que sea acogido al seno de los órganos colegiados para la pronta**  
25 **emisión de la Declaratoria de Emergencia. QUINTO: Notifíquese en carácter de urgente este**  
26 **acuerdo a la Comisión Nacional de Emergencia, a todos los gobiernos municipales, al IFAM, a los**  
27 **Ministerios, a la Asamblea Legislativa, la presidencia de la Republica, a la Unión de Gobiernos Lo-**  
28 **cales, Federaciones y al Sr. Alcalde en su despacho para lo de su cargo. “DECLARADO DEFINITI-**  
29 **VAMENTE APROBADO.**

30  
31 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno, orientada en aprobar solicitar al**  
32 **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en la figura de su Presidenta Ejecutiva, se-**  
33 **ñora Yamileth Astorga Espeleta, proceda lo antes posible con la reparación de las fugas de agua**  
34 **distribuidas en todo cantón de Escazú, y su posterior bacheo.**

35  
36 **“Considerando:**

37  
38 **Primero:** Que desde el año 2015 la municipalidad de Escazú planteó formalmente a la señora Presidenta  
39 Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) señora Yamileth Astorga Es-  
40 peleta, la solicitud de suscribir un convenio marco entre ambas instituciones para la reparación de fugas y  
41 bacheo de calles que sean intervenidas por la reparación de las mismas, sin que a la fecha se halla resuelto

1 dicha solicitud. Siendo uno de los principales puntos del convenio planteado, la necesidad del bacheo pos-  
2 terior a la reparación de fugas por parte del AyA, el cual correspondería a la municipalidad y el instituto  
3 reconocería al municipio la inversión; ello por cuanto dicha institución había indicado que carecía de con-  
4 tratación para hacer frente al bacheo.

5  
6 **Segundo:** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-134-18 de Sesión Ordinaria 109, Acta 124 del  
7 28 de mayo del 2018 dispuso:

8 *“PRIMERO: Declarar de interés cantonal la reparación de la red vial donde se contemplan calles*  
9 *cantonal y nacionales, dañadas debido a las reparaciones de fugas realizadas por el AYA. SE-*  
10 *GUNDO: Solicitar a la Presidenta Ejecutiva del AyA, Yamileth Astorga la firma de un convenio*  
11 *marco entre la Municipalidad de Escazú y el AyA para la reparación de fugas, cambio de tuberías*  
12 *en los proyectos nuevos de construcción de calles de obra pública y el bacheo de calles que sean*  
13 *intervenidas por las reparación de las mismas, mismo que fue solicitado desde el año 2015. TER-*  
14 *CERO: Trasladar a la Presidenta Ejecutiva del AyA, Yamileth Astorga la presentación realizada*  
15 *ante este concejo sobre los daños ocasionados a la red y el costo de la inversión realizada por este*  
16 *municipio del bacheo realizado en la reparación de las zonas afectadas por las reparación de fugas*  
17 *del AYA.”*

18  
19 **Tercero:** Que los vecinos de Escazú a través del pago de impuestos, contribuyen con el municipio para que  
20 hagan inversiones multimillonarias en obras de infraestructura pública, inversión que se ve amenazada por  
21 los constantes arreglos que hace Acueductos y Alcantarillados en nuestras calles.

22  
23 **Cuarto:** Que en estas últimas semanas es evidente la gran cantidad de fugas de agua en las calles de nuestro  
24 cantón.

25  
26 **Quinto:** Que muchos vecinos del cantón han externado ante el AyA, su preocupación por la pérdida exce-  
27 siva de agua potable a raíz de las fugas , sin que estos últimos den una solución.

28 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.

29  
30 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y  
31 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 4 inciso f) 6, 7, 13 inciso a) del Código Muni-  
32 cipal; y en la Política Nacional de agua Potable de Costa Rica 2017 – 2030, se dispone: PRIMERO: SOLI-  
33 CITAR al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en la figura de su Presidenta Ejecutiva,  
34 señora Yamileth Astorga Espeleta, proceda lo antes posible con la reparación de las fugas de agua distri-  
35 buidas en todo cantón de Escazú, y su posterior bacheo. SEGUNDO: SOLICITAR al Instituto Costarricense  
36 de Acueductos y alcantarillados, realizar la suscripción del Convenio planteado por la Municipalidad de  
37 Escazú desde el año 2015. TERCERO: INVITAR formalmente a la Presidencia Ejecutiva Instituto Costa-  
38 rricense de Acueductos y Alcantarillados o su representante, para que se apersona ante el Concejo Muni-  
39 cipal de Escazú, e informe en cuanto al estado de situación de la problemática del agua en el Cantón de  
40 Escazú, en términos generales. Comuníquese este acuerdo a la señora Presidenta Ejecutiva del Instituto  
41 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y al Alcalde Municipal en su despacho.”

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
2

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-090-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
9 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
10 1, 2, 3 4 inciso f) 6, 7, 13 inciso a) del Código Municipal; y en la Política Nacional de agua Potable de  
11 Costa Rica 2017 – 2030, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR al Instituto Costarricense de Acueduc-  
12 tos y Alcantarillados en la figura de su Presidenta Ejecutiva, señora Yamileth Astorga Espeleta, pro-  
13 ceda lo antes posible con la reparación de las fugas de agua distribuidas en todo cantón de Escazú, y  
14 su posterior bacheo. SEGUNDO: SOLICITAR al Instituto Costarricense de Acueductos y alcantari-  
15 llados, realizar la suscripción del Convenio planteado por la Municipalidad de Escazú desde el año  
16 2015. TERCERO: INVITAR formalmente a la Presidencia Ejecutiva Instituto Costarricense de  
17 Acueductos y Alcantarillados o su representante, para que se apersona ante el Concejo Municipal  
18 de Escazú, e informe en cuanto al estado de situación de la problemática del agua en el Cantón de  
19 Escazú, en términos generales. Comuníquese este acuerdo a la señora Presidenta Ejecutiva del Insti-  
20 tuto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y al Alcalde Municipal en su despacho.” **DECLA-  
21 RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

22

23 **Inciso 3. Moción presentada por la Presidente Municipal en pleno, orientada en realizar Sesión Ex-**  
24 **traordinaria el día jueves 25 de abril 2019, a las dieciocho horas con treinta minutos, en las instala-**  
25 **ciones del Liceo de Escazú; a fin de que la Junta Administrativa de ese centro educativo, haga entrega**  
26 **simbólica de la remodelación del gimnasio, realizada mediante subvención municipal de ciento diez**  
27 **millones de colones.**

28

29 **“PRIMERA:** Que la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, ha solicitado la realización de una Sesión  
30 Extraordinaria del Concejo Municipal en las instalaciones del Liceo de Escazú, con ocasión de realizar la  
31 entrega simbólica de la remodelación del gimnasio, la cual se hizo mediante subvención municipal de ciento  
32 diez millones de colones.

33

34 **SEGUNDA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad  
35 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser convo-  
36 cados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la misma se  
37 señalará mediante acuerdo municipal.

38

39 **POR TANTO:** Esta Presidencia, a efecto de atender la solicitud de la Junta Administrativa del Liceo de  
40 Escazú, propone que se realice Sesión Extraordinaria el día jueves 25 de abril 2019, a las dieciocho horas

1 con treinta minutos, en las instalaciones del Liceo de Escazú, para lo que solicita la aprobación del siguiente  
2 acuerdo:

3  
4 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-  
5 tica; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las  
6 consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone:  
7 PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 25 de abril 2019, a las dieciocho horas con  
8 treinta minutos, en las instalaciones del Liceo de Escazú; a fin de que la Junta Administrativa de ese centro  
9 educativo, haga entrega simbólica de la remodelación del gimnasio, realizada mediante subvención muni-  
10 cipal de ciento diez millones de colones. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo  
11 Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí represen-  
12 tado.”

13  
14 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimi-  
15 dad.

16  
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18  
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

20  
21 **ACUERDO AC-091-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
22 **169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44**  
23 **del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales**  
24 **hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 25**  
25 **de abril 2019, a las dieciocho horas con treinta minutos, en las instalaciones del Liceo de Escazú; a**  
26 **fin de que la Junta Administrativa de ese centro educativo, haga entrega simbólica de la remodela-**  
27 **ción del gimnasio, realizada mediante subvención municipal de ciento diez millones de colones. SE-**  
28 **GUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria,**  
29 **y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.” DECLARADO DEFINITIVA-**  
30 **MENTE APROBADO.**

31  
32 **Inciso 4. Moción presentada por la Presidente Municipal en pleno, orientada en solicitar a la Admi-**  
33 **nistración Municipal que incorpore en la próxima modificación presupuestaria, el traslado de**  
34 **₡5,000,000.00 (cinco millones de colones exactos) de los recursos no utilizados por concepto de dietas,**  
35 **a la partida para atender las ayudas temporales a vecinos del cantón por situaciones transitorias de**  
36 **desgracia o infortunio.**

37  
38 “**PRIMERA**: Que en el rubro correspondiente a dietas de los regidores, se ha generado una economía en  
39 razón de que solamente se realizan las sesiones extraordinarias que son necesarias.

40

1 **SEGUNDO:** Que con anterioridad el Concejo Municipal ha solicitado el traslado de los recursos no utili-  
2 zados por concepto de dietas, a la partida presupuestaria para atender ayudas temporales a vecinos del  
3 cantón por situaciones transitorias de desgracia o infortunio.

4  
5 Por tanto, esta Presidencia propone la siguiente moción:

6  
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
8 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 44, 71 y 109 del Código Municipal; y en  
9 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dis-  
10 pone: **SOLICITAR** a la Administración Municipal que incorpore en la próxima modificación presupuesta-  
11 ria, el traslado de C\$5,000,000.00 (cinco millones de colones exactos) de los recursos no utilizados por  
12 concepto de dietas, a la partida para atender las ayudas temporales a vecinos del cantón por situaciones  
13 transitorias de desgracia o infortunio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su  
14 cargo.”

15  
16 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimi-  
17 dad.

18  
19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

20  
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 **ACUERDO AC-092-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
24 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 44,  
25 71 y 109 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,  
26 las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **SOLICITAR** a la Administración Municipal que in-  
27 corpore en la próxima modificación presupuestaria, el traslado de C\$5,000,000.00 (cinco millones de  
28 colones exactos) de los recursos no utilizados por concepto de dietas, a la partida para atender las  
29 ayudas temporales a vecinos del cantón por situaciones transitorias de desgracia o infortunio. Noti-  
30 fíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo. **“ DECLARADO DEFINITIVA-**  
31 **MENTE APROBADO.**

32  
33 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

34  
35 La Presidente Municipal da la palabra al señor Daniel Cubero, para que de una explicación de los casos  
36 de infortunio que se presentarán a continuación.

37  
38 El funcionario Daniel Cubero explica que; la semana anterior hubo dos incendios, uno en Guachipelín  
39 que ya fue de conocimiento de este Concejo Municipal y el viernes en horas de la noche se presentó  
40 otro en el Barrio El Carmen, que afectó a tres viviendas, de las cuales uno de los propietarios externó  
41 que no necesitaba ayuda, puesto que podía cubrir los gastos de reparación, pero las dos familiares restantes

1 sí requieren de ayuda, por lo que se presenta la solicitud de ayuda por infortunio para esas dos familias.  
2 Indica que; mensualmente se sesiona en un Comité Municipal de Emergencias Interinstitucional, que es  
3 de donde se coordina todo este tipo de ayudas y por eso es que la acción es un poco más fluida, de hecho  
4 con una llamada un fin de semana, ya se coordina para que sean atendidos por el IMAS o por el PANI  
5 el lunes próximo.

6

7 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-03-2019.**

8

9 “Al ser las dieciocho horas con treinta minutos del lunes 22 de abril del 2019, se da inicio a la sesión de  
10 esta Comisión, con la asistencia de la regidora Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordinadora, y  
11 del regidor Ricardo López Granados en su condición de miembro integrante, ambos de esta Comisión de  
12 Asuntos Sociales.

13

14 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**

15

16 Oficio AL-609-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando informe sobre solicitud de ayuda de Joanni Val-  
17 verde Calderón y Mariela Ceciliano Sandí

18

19 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio AL-609-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando informe sobre so-  
20 licitud de ayuda de Joanni Valverde Calderón y Mariela Ceciliano Sandí

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1-** Que el oficio AL-609-2019 en conocimiento traslada los oficios DS-101-2019 del Proceso Desarrollo  
24 Social, con el que se remiten los oficios GCO-268-19 y GCO 269-19 ambos del Subproceso Gestión de la  
25 Comunidad, conteniendo Estudios Sociales y Valoraciones de solicitudes de ayuda por infortunio.

26 **2-** Que el oficio GCO-268-19 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión  
27 de la Comunidad, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión de la Co-  
28 munidad, contiene el Informe del Estudio Social y Valoración del caso de infortunio del señor Joanni Val-  
29 verde Calderón.

30 **3-** Que en el acápite de Recomendaciones del Informe Social GCO-268-19 se consigna lo siguiente:

31 *“A partir de la valoración realizada se determina que el usuario atendido cumple con el perfil para*  
32 *recibir un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza multid-*  
33 *mensional y vulnerabilidad social, al ser víctimas de un incendio en su casa de habitación. Por lo*  
34 *que se recomienda aprobar el subsidio de desgracia o infortunio para que puedan adquirir los ma-*  
35 *teriales de construcción y mano de obra. El monto económico recomendado para el subsidio sería*  
36 *de ¢200,000.00 debido a que las facturas proformas presentadas por la familia para la compra de*  
37 *materiales no exceden los ¢50,000.00*

38 *Con base en lo anterior y dada la situación de desgracia o infortunio que se presentó no se ha podido*  
39 *recolectar toda la documentación solicitada. El expediente cuenta con la documentación por parte*  
40 *de bomberos de Costa Rica, dictamen de la Comisión Nacional de Emergencias, fotografías del si-*

1 *niestro, cédula de identidad, declaraciones juradas de ingresos y registro de bienes muebles e in-*  
2 *muebles, se le hizo la salvedad a la familia que deben de adjuntar la documentación solicitada a la*  
3 *mayor brevedad posible.”*

4 **4-** Que el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones  
5 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, dispone en sus artículo 7 y 8, tanto los requisitos, como el proce-  
6 dimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales de conformidad con la recomendación  
7 contenida en el oficio GCO-268-19, se tienen por cumplidos.

8

9 **B.- PRIMERA RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe del Estudio Social y Valoración contenido en  
11 el oficio GCO-268-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Val-  
12 verde, Trabajadora Social, con el visto bueno de la Licda. Julia V. Araya Molina, Coordinadora; Informe  
13 que fue solicitado para la resolución del caso de otorgamiento de ayuda económica por situación de infor-  
14 tunio ocasionada por incendio de la vivienda del núcleo familiar del señor Joanni Valverde Calderón, para  
15 la compra de materiales de construcción y mano de obra. Por lo que con vista en el expediente administra-  
16 tivo del señor Valverde Calderón se tienen por satisfechos los recaudos reglamentarios requeridos para  
17 estos casos en el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situa-  
18 ciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, y se propone acoger la recomendación contenida en dicho  
19 oficio en cuanto a brindar el subsidio. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

20

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
22 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para  
23 las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar  
24 Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-  
25 268-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y si-  
26 guiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-03-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales  
27 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
28 ACOGER la recomendación contenida en el oficio GCO-268-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad,  
29 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor de Joanni  
30 Valverde Calderón. SEGUNDO: OTORGAR al señor JOANNI VALVERDE CALDERÓN con cédula de  
31 identidad número 1-0732-0180, la ayuda solicitada, por el monto recomendado de DOSCIENTOS MIL  
32 COLONES, para la compra materiales de construcción y mano de obra. TERCERO: PREVENIR al señor  
33 JOANNI VALVERDE CALDERÓN con cédula de identidad número 1--0732-0180, de presentar la liqui-  
34 dación del subsidio en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administra-  
35 ción Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Val-  
36 verde. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del  
37 caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo al señor Joanni Valverde Calderón ; y asimismo al señor  
38 Alcalde para lo de su cargo.”

39

40 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

41

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
2  
3 **ACUERDO AC-093-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
4 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de**  
5 **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Mu-**  
6 **nicipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú**  
7 **en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-268-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad,**  
8 **suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-**  
9 **03-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como funda-**  
10 **mento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER** la recomendación contenida en  
11 **el oficio GCO-268-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas**  
12 **Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor de Joanni Valverde Calderón. SE-**  
13 **GUNDO: OTORGAR** al señor JOANNI VALVERDE CALDERÓN con cédula de identidad número  
14 **1-0732-0180, la ayuda solicitada, por el monto recomendado de DOSCIENTOS MIL COLONES,**  
15 **para la compra materiales de construcción y mano de obra. TERCERO: PREVENIR** al señor  
16 **JOANNI VALVERDE CALDERÓN con cédula de identidad número 1--0732-0180, de presentar la**  
17 **liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLICITAR** a la  
18 **Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda.**  
19 **Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO: INFORMAR** este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que  
20 **ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo al señor Joanni Valverde**  
21 **Calderón ; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO.**

## 23 24 **SEGUNDO CASO:**

### 25 26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 **1-** Que el oficio GCO-269-19 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión  
28 de la Comunidad, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión de la  
29 Comunidad, contiene el Informe del Estudio Social y Valoración del caso de infortunio de la señora Mariela  
30 Ceciliano Sandí.

31 **2-** Que en el acápite de Recomendaciones del Informe Social GCO-269-19 se consigna lo siguiente:

32 *“A partir de la valoración realizada se determina que la usuaria atendida cumple con el perfil para recibir*  
33 *un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza multidimensional y*  
34 *vulnerabilidad social, al ser víctimas de un incendio en su casa de habitación. Por lo que se recomienda*  
35 *aprobar el subsidio de desgracia o infortunio para que puedan adquirir los materiales de construcción y mano*  
36 *de obra.*

37 *Con base en lo anterior y dada la situación de desgracia o infortunio que se presentó no se ha podido*  
38 *recolectar toda la documentación solicitada. El expediente cuenta con la documentación por parte de*  
39 *bomberos de Costa Rica, dictamen de la Comisión Nacional de Emergencias, fotografías del siniestro, cédula*  
40 *de identidad, declaraciones juradas de ingresos y registro de bienes muebles e inmuebles, se le hizo la salvedad*  
41 *a la familia que deben de adjuntar la documentación solicitada a la mayor brevedad posible.”*

42 **3-** Que el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones

1 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, dispone en sus artículo 7 y 8, tanto los requisitos, como el  
2 procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales de conformidad con la  
3 recomendación contenida en el oficio GCO-269-19, se tienen por cumplidos.  
4

5 **B.- SEGUNDA RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe del Estudio Social y Valoración contenido en  
7 el oficio GCO-269-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Val-  
8 verde, Trabajadora Social, con el visto bueno de la Licda. Julia V. Araya Molina, Coordinadora; Informe  
9 que fue solicitado para la resolución del caso de otorgamiento de ayuda económica por situación de infor-  
10 tunio ocasionada por incendio de la vivienda del núcleo familiar de la señora Mariela Ceciliano Sandí, para  
11 la compra de materiales de construcción y mano de obra. Por lo que con vista en el expediente administra-  
12 tivo de la señora Mariela Ceciliano Sandí se tienen por satisfechos los recaudos reglamentarios requeridos  
13 para estos casos en el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en  
14 Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, y se propone acoger la recomendación contenida en  
15 dicho oficio en cuanto a brindar el subsidio. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:  
16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
18 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para  
19 las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar  
20 Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-  
21 269-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y si-  
22 guiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-03-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales  
23 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
24 ACOGER la recomendación contenida en el oficio GCO-269-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad,  
25 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor de la  
26 señora Mariela Ceciliano Sandí. SEGUNDO: OTORGAR de la señora MARIELA CECILIANO SANDÍ  
27 con cédula de identidad número 1-1625-0758, la ayuda solicitada hasta por el monto máximo reglamentario,  
28 para la compra materiales de construcción y mano de obra. TERCERO: PREVENIR la señora MARIELA  
29 CECILIANO SANDÍ con cédula de identidad número 1-1625-0758, de presentar la liquidación del subsidio  
30 en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que  
31 asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO:  
32 INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su  
33 ejecución. Notifíquese este acuerdo la señora Mariela Ceciliano Sandí ; y asimismo al señor Alcalde para  
34 lo de su cargo.”  
35

36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

37  
38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

39  
40 **ACUERDO AC-094-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
41 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de**

1 **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Mu-**  
2 **nicipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú**  
3 **en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-269-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad,**  
4 **suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-**  
5 **03-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como funda-**  
6 **mento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación contenida en**  
7 **el oficio GCO-269-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas**  
8 **Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor de la señora Mariela Ceciliano Sandí.**  
9 **SEGUNDO: OTORGAR de la señora MARIELA CECILIANO SANDÍ con cédula de identidad nú-**  
10 **mero 1-1625-0758, la ayuda solicitada hasta por el monto máximo reglamentario, para la compra**  
11 **materiales de construcción y mano de obra. TERCERO: PREVENIR la señora MARIELA CECI-**  
12 **LIANO SANDÍ con cédula de identidad número 1-1625-0758, de presentar la liquidación del subsidio**  
13 **en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipi-**  
14 **pal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde.**  
15 **QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del**  
16 **caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo la señora Mariela Ceciliano Sandí ; y asimismo al**  
17 **señor Alcalde para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18  
19 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS  
20 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA  
21 COMISIÓN.

22  
23 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
24 indicada.”

## 25 26 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

27  
28 El regidor Eduardo Chacón menciona que; es extraño el abastecimiento de agua que hay a nivel cantonal y  
29 nacional, ver el desperdicio de agua en las calles, es de preocupar, porque nada se hace con tener conciencia  
30 de no desperdiciar el recurso y ver esas aguas como un río por las calles.

31  
32 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas y veintisiete minutos.

33  
34  
35  
36  
37  
38 ***Diana Guzmán Calzada***  
39 ***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

40  
41 ***hecho por: kmpo***